

manifestado el Sr. Muñoz tener echo al Sr. Intendente
En cuyo estado, y quedando como queda pronto el Sr. Mu-
ñoz á recibir las expresadas dos listas cobratorias, se cono-
ce este cabildo q.º firmarán en mds. de q.º damo se =

Pasqual Lomas
Lorano
Sebastian Lencina
Esteban Jimenez
Pedro Muñoz
Antonio
Pedro Permail
Guaxdiola
Pedro Bernab
Lorenzo

Recorri en el expresado día mes, y año, las dos listas cob-
ratorias q.º se refieren en el decreto anterior =
Pedro Muñoz

Decreto 7
En la Villa de Jimilla á veinte días del mes de Marzo, año de
mil ochocientos diez y siete: Los S.ºs. Concejo, Justicia, y
Regimiento de ella, juntos en sus Salas Conventuales,
habiendo visto las listas presentadas por D.º Bartolomé
M.º Perez de los Cobos, y Pedro Muñoz Alarbez ordin.
q.º fueron en el año último pasado, y á cuyo cargo
corrieron las cobramos de las contribuciones ordinarias,
y extraordinarias perteneciente á este Vecindario,
en las q.º manifestan las cantidades que han dejado
de cobrar así de las pertenecientes al mismo último

